

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1556

### AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2024 cuyo certificado se adjunta, se aprobó definitivamente el Programa de Gestión de Colonias Felinas para Remolinos, cuyo texto íntegro se transcribe literalmente a continuación:

#### PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

##### 1. CONSIDERACIONES PREVIAS

###### *Las colonias felinas*

Actualmente, convivimos con numerosos gatos callejeros. Estos gatos, que históricamente han vivido en libertad, se han integrado en el medio ambiente de nuestras ciudades y alimentándose gracias a lo que el ser humano les proporciona.

Cuando un grupo de gatos callejeros viven juntos en un determinado lugar que les ofrece suficiente comida, se forman las llamadas colonias felinas. En dichas colonias podemos encontrar diferentes tipos de gatos dependiendo de su origen:

- Gatos errantes (*outdoor*): Son los gatos que no están confinados en una casa o lugar cerrado y, por lo tanto, vagan con libertad. Estos animales tienen propietario y a ellos hay que pedirles responsabilidad sobre el cuidado y las molestias o daños a terceros que puedan ocasionar.

- Gatos abandonados o perdidos: Estos gatos tienen un propietario o dejan de tenerlo, bien porque los han abandonado o bien porque se han perdido. Estos animales inicialmente están socializados, pero con el paso del tiempo se van asilvestrando llegando a convertirse en gatos silvestres. Para evitar su proliferación y garantizar su supervivencia estos animales deben sacarse de las colonias y buscarles adopción.

- Gatos silvestres o ferales: Son gatos sin socializar por lo que no se dejan coger o manipular y no pueden ser colocados en una casa como mascota. Son animales sin dueño conocido, se les alimenta y se les procura bienestar. Nunca deben gestionarse como si tratara de un animal abandonado, puesto que no lo es, vive en la calle y es es su hábitat.

Es frecuente que cuando las poblaciones de gatos crecen de forma excesiva acabe derivando en una serie de molestias a la vecindad debidas a los olores, restos de alimento, maullidos del celo, etc. La mayoría de estas molestias tienen su origen precisamente, en torno a la proliferación de animales, que se ve incrementada en la época de apareamiento y reproducción.

##### 2. LEGISLACIÓN

Hasta la fecha, La Declaración Universal de los Derechos del Animal, los tratados internacionales ratificados por España, los reglamentos y directivas comunitarias existentes en esta materia han contribuido a la necesidad de establecer políticas eficaces de protección animal en nuestra sociedad.

Sin embargo, con la aprobación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales; se establecen una serie de normas que tienen por objeto el control poblacional de todos los gatos comunitarios, con el fin de reducir progresivamente su población manteniendo su protección como animales de compañía.

Entre las obligaciones delegadas a las Administraciones Locales a partir de la aprobación de esta ley, se puede destacar el establecimiento de planes de control poblacional de los gatos comunitarios, siguiendo los siguientes criterios:

- Mapeo y censo de los gatos del término municipal, para una planificación y control en las esterilizaciones acorde al volumen de población que se desea controlar para que resulte eficiente e impida el aumento del número de gatos.

# TNR

- Programas de esterilización de los gatos mediante la intervención de veterinario habilitado para esta práctica, incluido el marcaje auricular.
- Programa sanitario de la colonia, suscrito y supervisado por un profesional veterinario colegiado, incluyendo al menos la desparasitación, vacunación e identificación obligatoria mediante microchip con responsabilidad municipal.
- Protocolos de gestión de conflictos vecinales.

### 3. PROYECTO CER

Las poblaciones de gatos callejeros crecen y es preciso su manejo, para lo cual es necesario la implementación del método TNR (*Trap-Neuter-Return*, en castellano CER, Captura-Esterilización-Retorno), el cual ha demostrado su eficacia en el control de las colonias felinas, siempre que se aplique de una forma adecuada. El método CER controla la capacidad reproductora de los gatos evitando su proliferación y, por ende, las molestias que para los vecinos y vecinas derivan de su existencia.

El método CER implica la esterilización tanto de machos como hembras sin excepciones, entendiendo por esterilización la extirpación quirúrgica de las gónadas. Del mismo modo, una vez capturados, se les identificará con un microchip, se les aplicarán las vacunas necesarias y se desparasitarán contra enfermedades zoonóticas y enfermedades felinas. En conjunto, la esterilización, vacunación y desparasitación conseguirán reducir las preocupaciones e incidencias relacionadas con la salud pública que pudieran surgir alrededor de las colonias felinas.

El control y la vigilancia de las colonias permite localizar a nuevos miembros, si es que aparecen, que podrán ser capturados y esterilizados. Para su identificación, antes de retornar al animal, se realizará el marcaje de sus orejas con una pequeña muesca.

El método CER es una intervención efectiva, práctica y humanitaria, la cual busca controlar la proliferación de colonias felinas actuando sobre la fertilidad del grupo, postulándose como principal método de control, tanto por su gestión racional de los recursos económicos como por el trato digno que se da a los animales.

Partiendo de que toda actuación sobre la población felina tiene un coste económico, este resulta en cuanto a coste/efectividad el método más adecuado para las colonias de pequeño tamaño, de bajo impacto ambiental y en áreas geográficamente bien definidas.

Trasladando la efectividad del método CER a medidas cuantitativas, se ha demostrado que al alcanzar entre el 70-90% de animales esterilizados, las colonias se mantienen estables en cuanto a número, evitando de esta forma un incremento descontrolado. También se ha comprobado que en colonias con el 90% de esterilizados el censo comienza a decrecer. El control de las colonias evita el conflicto entre gatos, especialmente en época de celo, eliminando problemas de ruidos y olores que afectan a los ciudadanos. Según la siguiente tabla, podemos clasificar el estado de una colonia en función del porcentaje de animales esterilizados:

Estado de la colonia	Porcentaje (%)	Censo
<input type="checkbox"/> Controlada	<input type="checkbox"/> >90%	<input type="checkbox"/> Disminución del censo
<input type="checkbox"/> Estable	<input type="checkbox"/> 70%-90%	<input type="checkbox"/> Censo estable
<input type="checkbox"/> En vías de estabilización	<input type="checkbox"/> 50%-70%	<input type="checkbox"/> Aumento controlado
<input type="checkbox"/> Inicio del programa	<input type="checkbox"/> 1%-50%	<input type="checkbox"/> Aumento descontrolado
<input type="checkbox"/> Sin control	<input type="checkbox"/> 0%	<input type="checkbox"/> Aumento descontrolado

#### *Beneficios de la aplicación del proyecto CER*

- Las condiciones de vida de los gatos mejoran, están censados, esterilizados y desparasitados.
- Se evita la proliferación descontrolada.
- Se impide la aparición de roedores.
- Las zonas se mantienen en buenas condiciones higiénico-sanitarias.
- La esterilización elimina maullidos, marcaje y peleas, propias de gatos no esterilizados, favoreciendo la convivencia ciudadana.



- A largo plazo, es más económico mantener a esas colonias controladas que los procedimientos de captura continuada.

- Solo se pone comida seca, evitando plagas de insectos o rincones insalubres.

- Los cuidadores autorizados pueden identificarse y siguen el protocolo establecido por el programa.

- Se reduce la visibilidad de los gatos por las calles. Al comenzar a gestionar la colonia y crearse las «estaciones de alimento» se organizarán así mismo turnos y horarios para alimentar, de modo que los gatos sabrán perfectamente cuando tienen que acudir a estos puntos, previamente identificados.

#### 4. PROYECTO CER EN REMOLINOS

##### *Análisis de la situación*

Actualmente, siguiendo la tónica general de otras ciudades y pueblos, en Remolinos existe un aumento de la proliferación de gatos callejeros, los cuales se agrupan en colonias localizadas. Asimismo, al igual que en la mayoría de las localidades, existen ciudadanos y ciudadanas que se dedican a cuidar de estas colonias felinas y también existen quejas de vecinos y vecinas que se ven afectados por la presencia de los animales en el núcleo urbano.

Tal y como se ha comentado previamente, el aumento de animales en cada colonia reside, principalmente en dos factores, en la disponibilidad de comida y en la capacidad reproductiva de los felinos.

Con el objetivo de controlar el aumento del número de gatos callejeros se va a implementar en las colonias felinas de Remolinos un programa CER, el cual garantizará el bienestar y protección de las colonias felinas del mismo modo que controlará su proliferación.

##### *Objetivos del proyecto CER*

El objetivo principal del programa CER es lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los animales, impulsando en la ciudadanía una responsabilidad más elevada y una conducta más cívica en la defensa y preservación de las mascotas en particular y de los animales en general.

Como objetivos específicos se pueden destacar:

- Reducir y/o controlar en número de gatos de las colonias de la ciudad.

- Crear un censo actualizado de gatos urbanos en el municipio.

- Asegurar el buen estado sanitario de las colonias y mejorar las condiciones higiénicas y sanitarias del entorno de las colonias, asegurando además el bienestar de los animales.

- Mejorar la convivencia entre vecinos y animales.

- Corregir y minimizar las molestias que provocan las colonias a la ciudadanía.

- Cumplir con el bienestar animal de las colonias felinas, reflejado en Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales.

##### *Ámbito de actuación*

Este protocolo se llevará a cabo en todas las colonias felinas urbanas del municipio de Remolinos.

En ningún caso se atenderán gatos procedentes de particulares a no ser que vaguen perdidos, en cuyo caso se intentará por todos los medios encontrar a su propietario o buscarle adopción.

##### *Medidas preventivas*

Previamente a la captura y a la esterilización, y con bastante antelación, se deben llevar a cabo una serie de actuaciones:

##### *Acuerdos con veterinarios*

El primer paso previo al inicio de las capturas será el llegar a acuerdos de colaboración con centros veterinarios de la zona para poder implementar el proyecto CER.



El veterinario encargado debe diseñar un protocolo de actuación en las colonias. Este protocolo se realizará teniendo en cuenta el tamaño de las mismas y de la disponibilidad económica.

#### *Difusión del proyecto y sensibilización*

La información y divulgación del proyecto CER es esencial, es por ello uno de los objetivos principales de la difusión sensibilización es el de concienciar a los vecinos y vecinas sobre de los beneficios que comportan las actuaciones en materia de mantenimiento y control de las colonias de felinas.

#### *Voluntariado*

- El mantenimiento y control de las colonias se efectuará por los voluntarios/as cuidadores/alimentadores asignados a cada de una de ellas.
- Todo ciudadano/a que quiera formar parte del voluntariado del proyecto CER deberá solicitar su alta, quedando el alta supeditada a la aprobación por parte del Ayuntamiento.
- Todo/a voluntario/a recibirá un curso formativo gratuito de control de colonias impartido por una persona designada, con cualificación y/o experiencia en el método CER.
- Una vez que cumpla con todos los requisitos, y reciba la aprobación por parte del Ayuntamiento, podrá comenzar a ejercer su labor de voluntariado.
- Todo voluntario tiene la obligación de usar la acreditación homologada por el Ayuntamiento durante el desarrollo de su labor.
- Igualmente, todo voluntario tiene la obligación de alimentar las colonias, en los lugares designados por la Administración Local, con pienso seco para gatos exclusivamente, evitando todo alimento orgánico o húmedo con el fin de mantener limpia la colonia.
- Nunca se dejará el alimento en el suelo. Los restos de alimento serán retirados y limpiados diariamente para evitar riesgos sanitarios. En todo caso, se deberá evitar ensuciar las vías y los espacios públicos.
- Retirar diariamente los excrementos y limpiar la colonia y material urbano si lo hubiera.
- Colaborar con la captura de gatos callejeros para su esterilización, según la planificación marcada por el Ayuntamiento.
- Observar el estado de los gatos los días posteriores a la esterilización. El/la capturador/a será el/la encargado/a de informar a el/la cuidador/a/alimentador/a de la colonia, qué gatos han sido llevados a esterilizar y por tanto a qué gatos se debe hacer seguimiento.

#### *Estaciones de alimentación fijas*

Se debe establecer unas estaciones de alimentación con un horario de aporte de comida regular; de esta forma se acostumbra a los gatos a que aparezcan en cierto momento y en cierto lugar. Esta labor, si es posible, la debería realizar siempre la misma persona.

También, unos días antes del inicio de la campaña de captura, es aconsejable colocar, en el mismo lugar donde se han instalado los comederos, alguna caja-trampa del mismo tipo de las que se utilizarán posteriormente para la captura, pero desarmada, con el fin de que los gatos se acostumbren a ella y puedan husmearla si así lo desean.

Con la instalación de estos comederos se facilitará la labor de contar el número de gatos de la colonia, cuestión importante para organizar la esterilización y también para gestionar la cantidad suficiente de jaulas para atraparlos.

#### *Alimentación de las colonias*

La alimentación de las colonias es un trabajo fundamental para el control de las mismas. Esta actividad permite obtener información sobre los animales de la colonia y su estado sanitario, es decir, información para el censo, y, a su vez, puede ayudar a la planificación de las actuaciones a ejecutar en la colonia, como por ejemplo la esterilización, las adopciones o los tratamientos veterinarios.



La alimentación de los gatos tiene que ser tan nutritiva como sea posible con el fin de fortalecer el sistema inmunológico, ayudando a los mismos a superar intervenciones quirúrgicas como la esterilización o enfermedades felinas comunes. Asimismo, es conveniente alimentar a las colonias creando una rutina (mismo horario, mismas personas).

Actualmente, las personas responsables de alimentar a los animales deben seguir las indicaciones y protocolo establecido en los cursos de formación desarrollados:

- Dar de comer, única y exclusivamente en los lugares autorizados por la Administración Local.
- Siempre pienso seco y nunca restos de comida.
- Usar comederos estancos (plásticos o desechables), siempre en número suficiente para evitar conflictos.
- Utilizar lugares fijos e intentar que sea siempre a las mismas horas para crear rutinas.
- Agua a libre disposición.
- Retirar los restos de comida.
- Limpieza de la zona después de la comida.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Remolinos, a 28 de febrero de 2024. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.